



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0341-2013-UNAM

Moquegua, 13 de Agosto de 2013

-1-

VISTO.- La Resolución de C.O. N° 154-2013-UNAM, Resolución de C.O. N° 0335-2013-UNAM, Informe N° 020-2013-PAACH/RP-GPDS-UNAM, Informe N° 0298-2013-OPI/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19.07.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución de C.O. N° 154-2013-UNAM de fecha 22 de abril del 2013, se aprobó la contratación de personal para la ejecución del PIP "Mejoramiento del servicio académico en el pregrado en la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM", bajo la modalidad de inversiones del CPC. Pablo Alberto Aquije Chacón, Cristian André Mamani Cuayla, Eliza Lupe Ramos Fernández, entre otros.

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución de C.O. N° 0335-2013-UNAM de fecha 08 de agosto del 2013, se aprobaron las modificaciones no sustanciales por partidas nuevas, por mayores metrados, modificación de pie de presupuesto, por cambio en tecnologías de producción, deductivos y ampliación de plazo del Proyecto "Mejoramiento del servicio académico en el Pre Grado de la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM", con un monto total de Presupuesto Adicional de S/. 264,087.42 y, una ampliación de plazo total de 138 días calendario, en vía de regularización, precisando que se inició el 25 de abril del 2013 y culmina el 10 de setiembre del 2013; con el objeto de que culmine en el presente ejercicio presupuestal 2013, por la modalidad de administración directa.

Que, con Informe N° 020-2013-PAACH/RP-GPDS-UNAM de fecha 08.07.2013, el CPCC. Pablo Aquije Chacón- residente del Proyecto "Mejoramiento del servicio académico en el pre grado de la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM", solicita la continuidad laboral por dos meses a partir del 11 de julio al 10 de setiembre del 2013, de su persona, Cristian Andre Mamani Cuayla y Eliza Lupe Ramos Fernández.

Que, con Informe N° 0298-2013-OPI/UNAM de fecha 09.07.2013, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos (antes Oficina de Proyectos de Inversión) se dirige a Presidencia de la Comisión Organizadora para proponer la continuidad de labores de personal que se encuentra laborando en el Proyecto "Mejoramiento del servicio académico en el pregrado en la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM" hasta su culminación, refiriéndose al Técnico en construcción civil Cristian Andre Mamani Cuayla, como asistente técnico financiero, por dos meses, con un pago mensual de S/. 1,650.00, siendo su fecha de inicio el 11 de julio del 2013 y, la Bach. Eliza Lupe Ramos Fernández, como asistente administrativo, por dos meses, con un pago mensual de S/. 1,470.00, a partir del 11 de julio del 2013; ambos afectados a la meta 31 y bajo la modalidad de inversiones. La fecha de culminación del proyecto es el 10 de diciembre del 2013.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19.07.2013;





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0341-2013-UNAM

Moquegua, 13 de Agosto de 2013

-2-

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal para el Proyecto "Mejoramiento del servicio académico en el pre grado de la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM", bajo la modalidad de inversiones, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TÉRMINO	REMUNERACIÓN MENSUAL S/.	META
Mamani Cuayla Cristian Andre	Técnico en construcción civil	Asistente técnico financiero	11 de julio del 2013	10 de setiembre de 2013	1,650.00	31
Ramos Fernández Elisa Lupe	Bach. Ing. Comercial	Asistente administrativo	11 de julio del 2013	10 de setiembre del 2013	1,470.00	31

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, dependencias correspondientes e interesadas, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
[Handwritten Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
(a) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Handwritten Signature]
Msc. Alides Nicanor Sanchez Poma
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

PRESIDENCIA

VPAC

VPAD

OIGP

Residente Proyecto-copia

CPGP-copia

OSLP-copia

ORH-copia

ARCHIVO (02)